

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR.

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Rectificación del Real decreto de 7 del actual. — Real orden de 7-II-08, desestimando una instancia en súplica de autorización para celebrar funciones teatrales por los niños. — Orden de la Subsecretaría de 15-II-08, resolviendo que los Maestros sujetos á expediente pueden acudir á los concursos. — Circular para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual. — SECCIÓN DOCTRINAL: Historia de España, por J. Rosselló. — Casos prácticos por M. García Sánchez. — La reivindicación de los Maestros, de «El Magisterio Español». — SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. P. de I. P. el 27-II-08. — SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

11 de febrero de 1908. (*Gaceta* del 12 del actual. — Rectificación del Real decreto de 7 de los corrientes:

«En el art. 4.º del Real decreto organizando las Juntas locales de Instrucción pública, inserto en la *Gaceta* de 8 del corriente mes, se ha sufrido una omisión, por error de copia, y una errata de imprenta, reproduciéndose dicho artículo á continuación debidamente rectificado:

Art. 4.º En las poblaciones que no sean capitales de provincia, y cuyo vecindario no llegue á 10 000 almas, las Juntas locales se constituirán del modo siguiente:

- 1.º El alcalde-presidente.
- 2.º Dos concejales del Ayuntamiento, designados por el mismo.
- 3.º El inspector de Sanidad municipal.
- 4.º Dos padres y dos madres de familia, nombrados en la forma que determina el artículo 2.º de este decreto.
- 5.º El cura párroco, y donde hubiere más de uno, el que designe el diocesano.
- 6.º Un farmacéutico de la localidad, donde le hubiere. Donde haya más de uno, el que designe el Ayuntamiento.

7.º Un maestro de escuela pública, en los casos en que la Junta acuerde dividirse en dos Secciones, según se expresa en el párrafo siguiente, aplicándose para la designación de ese maestro, cuando haya más de dos en la capital del Municipio, lo dispuesto en el núm. 6.º del art. 2.º Si hubiese sólo uno ó dos maestros, nombrará directamente el alcalde el que haya de formar parte de la Junta.

Estas Juntas locales tendrán todos los derechos y atribuciones que se confieren por este decreto á las Secciones Protectora y de Vigilancia de la enseñanza y á las Juntas locales en pleno; pero cuando por mayoría lo acuerden, podrán dividirse también en las dos Secciones que determina el art. 3.º de este decreto, y en tal caso, se constituirá la Sección Protectora por los vocales designados en el presente artículo con los números 5.º, 6.º y 7.º, y la de Vigilancia con los que comprenden los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

Madrid 11 de febrero de 1908. — El Subsecretario, *Silió.*»

7 de febrero de 1908. (*Gaceta* del 8 siguiente.) — Real orden del Ministerio de la Gobernación desestimando instancia en súplica de autorización para celebrar funciones teatrales por los niños:

«Vista la instancia presentada por D. Vicente Ballester en súplica de que se le conceda autorización para celebrar funciones teatrales ó festivas en los que actúen los niños de las Colonias escolares, y con el fin de recaudar fondos para la construcción en Valencia de una casa-colonia escolar:

Considerando que sin poner en duda la utilidad práctica de aquellas Colonias ni la

generosidad y filantropía del Sr. Ballester, no es posible sentar precedentes contrarios al espíritu de la ley, expuestos, por otra parte, al abuso, á la inmoralidad, á las enfermedades, al desarrollo prematuro de las inteligencias infantiles, al raquitismo físico y á que se malogre en sus comienzos la ley de Protección á la Infancia:

Considerando la prohibición general establecida en la ley de 13 de marzo de 1900 y en el reglamento de la misma, y la prohibición especial y absoluta que en una y en otro se hace respecto del trabajo de los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años; el trabajo nocturno de los menores de catorce; los trabajos de equilibrio, agilidad, fuerza ó dislocación de los menores de diez y seis, y cualquier otra clase de trabajo cuando se haya de ejecutar en espectáculos públicos, aunque revista carácter literario ó artístico:

Vistas las disposiciones citadas; oído en pleno el Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con su informe;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido denegar lo solicitado en la instancia del señor Ballester.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908. — *Cierva*. — Señor gobernador civil de Madrid.»

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

15 de febrero de 1908. (*Gaceta* del 19.) — Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo consulta en el sentido de que los maestros sujetos á expediente gubernativo puedan acudir á los concursos:

«Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada por ese Rectorado respecto de si los maestros sometidos á expediente gubernativo pueden tomar parte en los concursos,

Esta Subsecretaría ha acordado manifestar á V. I., de conformidad con su orden de 19 de abril de 1906, que no hallándose contenida aquella prohibición en el vigente reglamento de provisión de escuelas, no hay razón para excluirlos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir é imposición de la pena á que hubiere lugar.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 febrero de 1908. — El Subsecretario, *Silió*. — Sr. Rector de la Universidad Central.»

El Sr. Gobernador civil de la provincia ha publicado la siguiente circular:

«En el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 6415 correspondiente al martes 18 del actual, se insertó el Real decreto de fecha 7 del mismo que publica la *Gaceta de Madrid* del 8 y 12 del propio mes para la organización de las Juntas locales de primera enseñanza, y con el fin de que tenga el debido cumplimiento cuanto en él se ordena, he dispuesto:

1.º Que en las poblaciones de más de 10 000 almas se proceda por sus respectivos Ayuntamientos á la constitución de las Juntas locales con arreglo á lo prevenido en el artículo 2.º del citado Real decreto.

2.º Que en las poblaciones de menos de 10 000 almas se proceda igualmente á la constitución de dichas Juntas locales conforme á lo dispuesto en el artículo 4.º

3.º Que antes del día 10 de marzo próximo deberán haber remitido los Alcaldes las propuestas hechas por los mismos de padres y madres de familia, teniendo en cuenta lo prevenido en la disposición 7.ª del artículo 2.º del mencionado Real decreto.

4.º Para la designación de vocales de las Juntas locales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 6.º del repetido Real decreto.

Palma 24 de febrero de 1908. — El Gobernador, *L. de Irazzábal*.»

SECCIÓN DOCTRINAL

Historia de España

LECCIÓN 2.ª

Fenicios y Griegos

CURSO ELEMENTAL

Fenicios y griegos. — Objeto de su venida á España y sitio en que se establecieron.

Los fenicios eran oriundos del Asia Menor, en cuya costa occidental, á orillas del Mediterráneo, residían, y desde muy anti-

guo habían cubierto el territorio de Canaán de poblaciones ricas y populosas, formando una nación importante, especie de confederación de varias ciudades. Singularmente entendidos y aventajados en la navegación y el comercio, sostenían, desde la antigüedad, relaciones mercantiles en Egipto, en las costas del Mediterráneo y de la Europa oriental. Suponen los historiadores que en algunas de sus excursiones marítimas llegaron hasta las costas españolas, y que el bello clima y el fértil suelo de nuestra península les inspiró el pensamiento de extender á España sus factorías comerciales. Unos quince siglos antes de Jesucristo, pues, se cree que desembarcaron los fenicios en la isla española llamada Santi Petri, conquistaron luego á Cádiz, llamada entonces Agadir, y se extendieron después por diversos puntos de las costas del S., del E. y del O., llegando á Galicia y otras regiones del N., donde fundaron pesquerías y beneficiaron los metales. No se contentaron, pues, los fenicios con piraterías y viajes para apoderarse de hombres, cambiar productos y extraer de España las cuantiosas riquezas que su suelo encerraba; sino que se fijaron en ella, estableciendo factorías ó almacenes en las costas y á las márgenes de los grandes ríos, y en general en los puntos más acomodados para el tráfico.

Los griegos, procedentes también del Asia Menor y de Siria, recibieron de los fenicios su espíritu comercial y marítimo, que les expansionó por el Mediterráneo; pues mientras la Grecia europea colonizaba la Calabria y la Sicilia, los griegos asiáticos se presentaban en España como competidores de sus antiguos maestros los fenicios. El ataque que los reyes asiáticos dieron al poder fenicio desde el siglo VIII, favoreció la expansión de los griegos, quienes llegaron á España en época que no puede remontarse más allá del siglo IX antes de nuestra era. Vinieron divididos en varios pueblos y en distintas épocas, siendo los principales los rodios, samios y focenses. Estos últimos, cuya colonización es de la que se tiene noticias más exactas, tenían por base la ciudad de Marsella, y su espíritu comercial les animó á establecer algunos otros depósitos hacia los Pirineos, se corrieron luego hacia el Sur y llegaron, tras

de luchas cruentas con los fenicios, á predominar en todo el litoral mediterráneo del Este.

Conclusión: Estos dos pueblos, fenicio y griego, en su sistema de colonización de la península siguieron, pues, una marcha y orden inverso: Aquellos procedieron de Mediodía y Occidente á Oriente, y los griegos de Oriente á Sur y Occidente.

CURSO MEDIO

Carácter y ocupaciones de los fenicios y griegos en España.—Fundaciones fenicias y griegas en la península.—Restos materiales de estos pueblos.

De genio naturalmente emprendedor y esencialmente comerciantes los fenicios, y por lo tanto más amantes de la paz que de la guerra, se supone que se presentaron en España como inofensivos y dispuestos á entablar con los naturales amistades y alianzas. Asentaron pues su planta en nuestro suelo empleando menos fuerza que política y astucia, procurando por todos los medios captarse el asentimiento y buena voluntad de los indígenas, á fin de que éstos no se opusieran á su expansión por la península. Para conseguir su codicioso intento recurrieron á la conducta que más tarde, en el siglo quince, empleamos nosotros con los habitantes del Nuevo Mundo; pues aprovecharon la ignorancia de los naturales para deslumbrarlos con los productos y artefactos, dijes y bagatelas muchos de ellos, que de su país les trajeron y les daban á cambio y trueque de otras más positivas riquezas. Y prodigiosa debió ser la cantidad de metales preciosos que exportaron á la metrópoli á cambio de sus mercancías de escaso valor, cuando el sesudo Aristóteles dice que construían de oro y plata todos los utensilios, anclas, herramientas y vasijas de sus naves, y que hasta lo cargaban como lastre. Claro que esto parece algo exagerado, pero aún rebajando la parte hiperbólica á que pudo dejarse arrastrar el antedicho filósofo, grandes debieron ser las riquezas que extrajeron de España, puesto que en aquel tiempo fué cuando la ciudad de Tiro se hizo tan famosa por la prosperidad y engrandecimiento mercantil que adquirió en el mundo antiguo.

De la isla de Santi-Petri, trasladaronse

los fenicios al continente y fundaron á Cádiz, Algeciras, Málaga, Córdoba, Jate, Adra, Sevilla y otras que, como Olontigi y Alba, no se sabe en cierto donde estaban. Los griegos también fundaron colonias, y se cree que la primera establecida en territorio español lo fué por los radios, al N. E. en la costa de Cataluña, con el nombre de Rhade, hoy Rosas. Los focenses fundaron más tarde á Ampurias bajo el expresivo nombre de Emporión ó mercado, y más al Sur, frente á las Baleares, en tierra de Valencia, á Dinium (Dénia) y Alonai, y en la misma costa los griegos de Zante fundaron la ciudad de Sagunto, hoy Murviedro, que tan célebre había de ser en la historia.

De las industrias y arte propios del pueblo de Sidón y Tiro, quedan en España algunos vestigios, como lo son, por ejemplo, los objetos de cerámica y metal hallados en distintos puntos de Andalucía, el laboreo de minas, salinas y fábricas de salazón que se notan en diversas partes del S., O. y N. O., las obras de arte estatuario descubiertas en Icla, y especialmente las hermosas sepulturas de Cádiz, encontradas recientemente. De la arquitectura y escultura griegas nos queda muy poco, pero, sin embargo, deben notarse reminiscencias de su arte en las estatuas del Cerro de los Santos, en el busto de Elche y en el notable mosaico aparecido en Ampurias, siendo una abundante de vasos con pinturas y dibujos, como por ejemplo los emporitanos rojos y negros, lo que principalmente nos queda de sus artes industriales.

CURSO SUPERIOR

Organización de las colonias fenicias y griegas.
—*Influencia de la civilización de estos pueblos sobre los españoles.*

Las colonias ó factorías fenicias en España, eran de dos clases: de fundación oficial y particular. Las primeras dependían políticamente de la metrópoli, y las segundas de la casa ó casas comerciales de que procedían, relacionándose sólo con la madre patria mediante el pago de una contribución y el vínculo religioso, significado por la asistencia de delegados á las fiestas anuales del templo principal de Tiro. Las cuantiosas riquezas que España encerraba, dieron más tardé á estas colonias cierta indepen-

dencia política y administrativa respecto de la metrópoli, de la que se emanciparon casi completamente trayendo de Tiro su religión y sus dioses nacionales, Baal-Hammón, Astarté, la diosa de Sión y Hércules, al cual dedicaron un gran templo en Cádiz, donde celebraban gran fiestas.

Las colonias griegas, al revés de las fenicias, eran casi todas empresas de carácter particular, no suministrando la ciudad de donde procedían más que el fuego sagrado y un funcionado religioso que practicaba las indispensables ceremonias de la fundación. En su marcha de prosperidad, las colonias griegas siguieron también un orden inverso al de las fenicias; pues mientras que éstas fueron emancipándose de la metrópoli, aquellas perdieron poco á poco la independencia para adquirir carácter oficial ó público y militar, hasta que acabaron por depender estrechamente de la ciudad fundadora.

Los fenicios fueron los primeros civilizadores de España, con cuyo trato y ejemplo suavizaron su rudeza nativa los antiguos iberos y adquirieron las primeras chispas de cultura, como también las ideas del comercio, de la navegación y de las artes. De estos primeros visitantes aprendieron los iberos el alfabeto, la aritmética, á abrir minas y á acuñar monedas ..., ganando en civilización lo que perdieron en riquezas minerales. Los griegos, aprovechados discípulos de los fenicios, influyeron también sobre los españoles, entre quienes difundieron la agricultura, introduciendo ó propagando el cultivo de la viña y del olivo. Introdujeron en España el teatro y establecieron escuelas ó academias, como la de Asclepiades en Andalucía, y griegas son también algunas inscripciones halladas en diversas localidades de la península. Modificaron y aumentaron el alfabeto tirio recibido de Cadmo, que se hizo la base del alfabeto celtíbero, y prevaleció en toda España el método de escribir de izquierda á derecha, al revés del de los fenicios.

JAIME ROSSELLÓ BIBILONI.

FILOSOFÍA Y PEDAGOGÍA

CASOS PRÁCTICOS

Tradúcese la expresión en la actitud del maestro, serena ó agitada, viva ó silenciosa (¡cuánto vale un silencio algunas veces!), triste ó alegre, pero siempre prudente y llena de discreciones, notas todas del modo que atrae á los niños, que los subyuga, que los eucanta y convierte en materia dispuesta á la obra educativa.

Un niño huyó de la escuela; en la calle, creyendo en el sigilo de un compañero, ofendió al digno maestro en la memoria de su santa madre. El compañero, públicamente, en la escuela, informa al maestro, manifestando su inocencia en el modo de referir lo ocurrido.

El maestro hace una ligera observación y sigue su trabajo, reflejando en su rostro profunda tristeza.

A poco, llega furiosa una madre con un rapaz de la mano, el cual viene casi arrastrando y rugiendo como un tigre de Bengala; es el niño de autos.

— ¡Métale usted mano; encierre á este pillo que dice no volverá á la escuela! — exclamaba turbada la madre.

Esta marchó; el chico está tirado de rodillas á los pies del maestro, y sigue rugiendo, ahora sordamente, y con los dorsos de la mano ante los ojos.

Los niños están aterrorizados y miran de reojo: ahora lo mata el maestro, piensan.

— ¿Por qué escapaste de la escuela?... ¿Qué mal te hice con corregir tus faltas, para que mañana seas un hombre?...

— Y luego, desgraciado, me has ofendido con una expresión infame... y también has ultrajado la venerada memoria de mi madre que ya no existe en la tierra... Aunque mis consejos te molestaran, ¿qué te hizo mi madre?...

— ... (El rapaz calla y se yergue sobre las rodillas; un rayo de luz penetró en su alma:

no pensó lo que dijo; pero sabe ahora que escandalizó... La escuela parece aterrada).

— Te has hecho acreedor á un castigo enorme; me has ofendido en lo más profundo de mis sentimientos...

— ... (El niño calla, tiembla y mira con ojos suplicantes al maestro; la escuela empieza á moverse; los niños parecen flores rosadas agitadas suavemente por ligera brisa).

— Sí, mereces gran castigo, pero... ¡te perdon!.....

(He aquí un silencio que vale un mundo; el niño comieza ahora otro llanto, no de ira, no de rabia, sino de admiración, de cariño y arrepentimiento).

El maestro se dirige á toda la escuela y exclama: ¡Niños! ¡de rodillas! ¡manos cruzadas!... Recemos por este niño (para que Dios le perdone) y por el alma de mi madre que ahora está en la gloria.

«Padre nuestro que estás en los cielos..»

«Y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores...»

He aquí, discípulos, lo que es norma; aquí tenéis un hombre, un maestro de maestros; no importa que su normal sea la pobre casita escuela de la aldea más humilde.

¡Ah! ¿No digo verdad?.. Oid, oid, lo que dicen los niños en su casa, lo que dice el pueblo.

Propinar al deslenguado una gran paliza (de fatales consecuencias morales pedagógicas) es cosa vulgarísima: así quizá haría el tío *Garrote*, interino sin título y maestro accidental por obra y gracia del cacique ó del alcalde del pueblo..

Educar, educar... ¡cualquiera es bueno para maestro!...

No dice ni significa esta hermosa lección, recogida en la realidad, que el educador perdone siempre; habla de las oportunidades, de las discreciones y de los maestros.

MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ,

Profesor de la Normal de Salamanca.

De *La Imparcialidad*.)

La reivindicación de los Maestros

El *Diario Universal* viene publicando unos artículos sobre el censo de España, recien-

temente publicado por el Instituto Geográfico y Estadístico. Nada hemos de decir en elogio de esos artículos; llevan la firma de *F. de Carvic*, persona muy grata en esta redacción, y esto nos impide decir nuestro juicio.

En el último de estos trabajos, publicado el domingo último, se trata del censo en relación con el estado de cultura, y vamos á tomar de él los datos y párrafos que siguen:

«*Tanto por ciento de analfabetos dentro de cada uno de los grupos de edades que se expresan:*

	Varones	Hembras
De 4 á 6 años.	93,23	94,24
» 7 á 10 »	69,69	70,81
» 11 á 20 »	45,95	56,97
» 21 á 30 »	42,21	60,54
» 31 á 40 »	42,34	65,78
» 41 á 50 »	43,81	70,55
» 51 á 60 »	48,76	77,16
» 61 á 70 »	53,36	81,34
Más de 70.	57,47	83,10
En junto.	50,12	67,85

Para la mejor inteligencia de estos datos, advertiremos, aunque no es preciso, que esos números expresan el de personas que no saben leer ni escribir por cada 100 de las comprendidas dentro de cada período de edad.

Si comparamos los datos de conjunto con los de 1887, aparece una cosa en cierto modo satisfactoria, á saber; que el número de analfabetos va realmente decreciendo; en los varones ha bajado del 54 por 100 al 50, y en las mujeres del 74,4 al 67,8 por 100 en el plazo de trece años que media desde el 1887 al 1900, a que se refieren los dos censos.

Se observa, sin embargo, un hecho que merece estudio. Obligatoria está declarada la enseñanza desde el año 1857, y si lleváramos camino de cumplir ese precepto de los once á los veinte años, apenas debiera existir ningún español que ignorase la lectura y la escritura. La edad escolar duraba desde los seis á los nueve años y fué ampliada en 1901 hasta los trece.

El efecto de esa reforma no se refleja, ni puede reflejarse, en el censo que venimos

examinando, y aun sospechamos que habrá sido escaso, toda vez que no se aumentó el número de Escuelas.

Resulta, pues, que cerca del 46 por 100 de los hombres comprendidos en la edad de once á veinte años no sabían leer ni escribir, y en el de mujer este tanto por ciento se elevaba al 57.»

El articulista hace después algunas consideraciones sobre estos números, consideraciones que omitimos por no alargar este artículo. Conste, sin embargo, que hay una disminución en el analfabetismo general de la nación y, por tanto, que no estamos tan estancados como se dice. Sigamos ahora copiando del artículo citado:

«El estudio detallado y por provincias de los datos referentes á la cultura de los jóvenes comprendidos en la edad de los once á los veinte años es más interesante todavía y revela situaciones verdaderamente excepcionales para nuestra cultura.

Según esos datos, resulta que en la provincia de Albacete no saben leer ni escribir el 67,8 por 100 de los hombres comprendidos en dicha edad; en Alicante, el 60,6; en Almería, el 70,5; en Badajoz, el 67,1; en Baleares, el 66,9; en Castellón, el 63,5; en Ciudad Real, el 63,5; en Córdoba, el 69,2; en Jaén, el 72,2; en Málaga, el 72,7; en Murcia, el 68,8; y en Granada, el 72,4.

Es un dato verdaderamente desconsolador para los amigos de la cultura nacional saber que la juventud, *que debe haber pasado hace muy poco por la Escuela*, tiene este extraordinario grado de incultura. Fijese el lector, fijense los políticos y fijese, si á bien lo tiene, el Ministro de Instrucción pública en este dato abrumador. Por cada diez jóvenes comprendidos en la edad de once á veinte años, hay siete que no saben leer ni escribir en Málaga, en Jaén, en Murcia, en Almería, en Badajoz, en Albacete, etc.

¿No revela esto un abandono verdaderamente alarmante?»

Alarmante es, sin duda alguna; pero como dice muy bien el articulista del *Diario*, eso ocurre con la juventud que *debe haber pasado por la Escuela*. Ahí está quizá la raíz del mal: en que debe haber pasado por la Escuela y no ha pasado.

Buena falta hace que nuestros detractores se vayan enterando de eso, de que en

muchas regiones los niños no asisten á las Escuelas, y, por tanto, ninguna culpa tienen los Maestros de ese atraso. Para comprobar esto, sigamos leyendo el artículo citado. Dice así:

«Todos sabíamos que nuestro estado es verdaderamente deplorable; pero todos estábamos en la creencia de que, poco á poco, demasiado lentamente, íbamos mejorando. Este censo, que tantas cosas buenas tiene, nos revela que hay provincias en España donde la incultura llega á límites verdaderamente horribles, que exige por parte de todos, una investigación de las causas y la aplicación de remedios enérgicos.

Para hacer ver ese estado con mayor claridad añadiremos estos otros datos que, en cierto modo, consuelan un poco. En Alava, el número de analfabetos comprendidos en la edad de once á veinte años ha quedado reducido á 12,8 por 100; en Burgos, al 14,1; en Guipúzcoa, al 21,9; en León, al 21,5; en Madrid, al 17,8; en Navarra, al 22,8; en Palencia, al 15,4; en Santander, al 14,1; en Segovia, al 15,5; en Soria, al 15,4; en Vizcaya, al 20,5, y en Zamora, al 19.

Estos números pueden ya compararse con los de otras naciones que figuran como adelantadas y progresivas; pero considere el lector que enfrente de Alava, con un 12,8 de analfabetos en esa edad crítica de los once á los veinte años, en que todos deben saber leer y escribir, tenemos á Granada, á Jaén y á Málaga con un 72,5 por 100.»

Estos últimos datos son la mejor y la más elocuente reivindicación de los Maestros públicos.

No copiamos otros párrafos interesantes del artículo del *Diario Universal*, porque, para nuestro objeto, basta con los datos que hemos expuesto.

Nos ofrece sin duda alguna la prueba más evidente de que ese estado de la Instrucción pública, en algunas provincias es, en efecto, muy lamentable; pero no cabe culpar de ello á los Maestros de Escuelas públicas. Demuestra también que cuantos acusan de incompetencia á este Magisterio público, tan modesto, tan sufrido y tan laborioso, cometen una gran injusticia y una evidente falsedad.

La demostración de ello no puede ser más sencilla, ni más evidente, después de

los datos publicados por *Diario Universal*.

En efecto: los mismos Maestros, en general, hay en las provincias de Alava, Navarra, Zamora, Soria, Segovia, etc., etc., que en las provincias andaluzas de Málaga, Jaén, Granada y otras. De ello no puede dudar nadie. Es un hecho que por virtud de concursos frecuentes, los Maestros del Norte pasan al Mediodía, y viceversa, y se ha llegado de esta suerte á constituir un Magisterio nacional, que no es distinto, sino igual en todas partes.

Este es un hecho tan notorio, tan evidente, que nadie lo puede negar.

Pues obsérvese que, con esos Maestros, en unas partes el número de analfabetos ha quedado reducido á la insignificante cifra del 12 por 100 en la edad de once á veinte años, y que en otras provincias, en cambio, este número llega al 72,5 por 100.

Después de este dato, ¿podrá nadie culpar á los Maestros del atraso de nuestra enseñanza?

Si en todas partes concurriesen las circunstancias que existen en las provincias privilegiadas del Norte y Centro de España, en todas partes también las Escuelas públicas darían los mismos resultados, y la incultura quedaría, á estas horas, reducida á un número como el de esas provincias, que pueden sostener la comparación con otras naciones más adelantadas.

Queda, pues, demostrado con la estadística que el Magisterio público de primera enseñanza, aun con locales deficientes y con material escaso y malo, tienen bastante competencia y bastante celo y entusiasmo, para reducir el analfabetismo á un número insignificante allá donde los padres demuestran un poco de celo para enviar sus hijos á la Escuela.

Queda demostrado con esos datos estadísticos, que todas esas acusaciones de indolencia, de abandono, de mala preparación y todos los demás lugares comunes y vulgaridades á la moda que se lanzan contra el Magisterio, son completamente falsos, injustos é imbéciles.

Lo que hace falta es que los padres de familia y las autoridades populares demuestran algún celo por la enseñanza y algún interés en que los niños asistan á la Escuela. Mientras los niños permanezcan aleja-

dos de ellas, aunque se traigan Maestros del extranjero, y aunque todos ellos fueran *Salomones*, la ignorancia y el analfabetismo seguirían en auge como ahora.

Esas cifras de analfabetismo; en Alava, Palencia, Soria y otras provincias, lo demuestran terminantemente. Aquí lo que hace falta es dar á los Maestros actuales medios de enseñar, mejorar su situación económica y social y hacer que se cumplan las leyes en lo referente á enseñanza obligatoria. Eso es lo que hace falta, y lo demás, son vulgaridades y tonterías.

(De *El Magisterio Español*).

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Extracto del acta de la sesión del día 27 de febrero de 1908.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Vista una instancia de la Junta local de 1.^a enseñanza de Alcudia referente al traslado á otro local de la Escuela pública de niños, se acordó contestarle que antes de proceder á dicho traslado se cumplan las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se acordó gestionar la manera de proveer de bancos y una mesa á la Escuela pública de la Indiotería, en atención al aumento que ha tenido la matrícula y lo escaso de la consignación que disfruta el Maestro.

Se acordó proveer por concurso de traslado la Escuela pública de niños de S. Juan Bautista en armonía con lo dispuesto por Real decreto de provisión de Escuelas vigente.

Se nombró una ponencia de los señores Barceló y Alcover (D. Juan) para informar en el expediente de D. Rufino Carpena en que solicita la rehabilitación en la carrera del Magisterio.

Se enteró de haberse recibido varios títulos administrativos para los Maestros recientemente nombrados.

Se enteró igualmente de que doña Francisca Palliser y doña Magdalena Llabrés se

habían posesionado del cargo de maestras interinas de las escuelas públicas de Inca y Santa Eulalia respectivamente y de que doña Josefa Moreno, doña Antonia Ripoll y doña María Antonia Bonet, del cargo de maestras en propiedad de las escuelas de Mahón, Pollensa é Ibiza respectivamente.

Se procedió al sorteo de los vocales efectivos á que se refiere el artículo 5.^o del Real decreto de 20 de diciembre último, habiendo resultado que han de ser objeto de la primera renovación los señores don Antonio Barceló y doña Margarita Caimari, quedando para la segunda renovación los vocales don Mateo Rotger, don Fernando Crespo, don Juan Alcover y doña Francisca Piña.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Agradecemos la atenta invitación que nos fué dirigida para asistir el pasado 25 á la velada literaria organizada por las alumnas del R. C. de la Pureza, velada que resultó en extremo del agrado de la numerosa y muy escogida concurrencia que concurrió á ella.

Continuamos sin saber cuando serán abonadas á los Maestros públicos las dos mensualidades de gratificación de adultos que se les adeudan y el 2.^o semestre de material de idem que tienen adelantado de su bolsillo.

Nosotros ignoramos lo que ocurra en las demás provincias, pero de la nuestra podemos asegurar que los Maestros llenan celosamente su deber y que no resulta del todo conforme con la justicia la ya excesiva demora con que el Sr. Ministro parece poner á prueba la paciencia del profesorado de primera enseñanza, pues tiempo sobrado ha transcurrido para pedir á las Cortes el crédito necesario para el pago de dichos atrasos, y bueno será recordar que prometió que así lo haría después de las excitaciones que por distinguidos diputados le fueron dirigidas á dicho objeto.

Tip. de B. Rotger